

EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 01-2023-34723 para la selección de tres (3) operarios de mantenimiento para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Y Considerando las alegaciones presentadas por D. Mauricio García Llevanos, sobre la baremación provisional publicada,

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente a propuesta del órgano de Selección las alegaciones presentadas por el aspirante en relación a la baremación de la formación complementaria exigida en las bases que rigen la meritada oferta, obteniendo un total de 1 punto.

Segundo.- Desestimar a propuesta del órgano de selección las alegaciones presentadas por el aspirante en relación a la baremación de su experiencia profesional, habida cuenta de que la documentación aportada no acredita una experiencia directamente relacionada con el puesto que se oferta, manteniéndose por tanto la puntuación otorgada de cero puntos.

Tercero.- Que conforme a lo anterior, el resultado final de la baremación realizada es el que a continuación se detalla.

	1 apellido	2 apellido	Nombre	EXP.LABORAL	FORMACION	TOTAL
1	DEL PINO	VARELA	JESUS	3.16	1	4.16
2	PEREZ	RODRIGUEZ	MANUEL	1.7	1	2.7
3	VARGAS	PRADO	MANUEL	0.98	1	1.98
4	GARCIA	LLEVANOS	MAURICIO	0	1	1
5	BARBA	VALDERAS	MANUEL DAVID	0	0.50	0.50

Cuarto.- Salvo la modificación anterior, se mantiene el resto de los términos de la resolución de fecha 5 de Marzo de 2024, relativa a fecha y hora para practicar las entrevistas.



Quinto.- Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios).

Sanlúcar de Barrameda, a 06 de Marzo de 2024.

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez
EL Apoderado

